



COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS  
Y ATENCION DE EMERGENCIAS

0082

DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA

2016-02-15  
CNE-DGA-OF-026-2016

**Licenciada**  
**Julisa Ulate Arias**  
**Directora Ejecutiva**  
**Presente**

**Asunto:** Informe de labores

Estimadas señora:

Para su conocimiento seguidamente presento el informe de labores de mi gestión como Director de Gestión Administrativa desde setiembre 2014 a la fecha:

La Dirección realizó las labores de supervisión, control y seguimiento sobre cada una de las Unidades que conforman la Dirección de Gestión Administrativa a saber Servicios Generales, Recursos Financieros, Desarrollo Humano y Proveduría, de modo tal que cada una de estas Unidades cumplió en tiempo y forma con la mayoría de las obligaciones que por la naturaleza de estas les corresponden.

La Dirección atendió oportunamente la totalidad de requerimientos, disposiciones, recomendaciones y asignaciones que se recibieron tanto de otras dependencias, como de la Dirección Ejecutiva, la Presidencia y la Junta Directiva de la CNE, esto se podría entender que es poco, pero en realidad requiere mucho tiempo, esfuerzo y dedicación.

Constantemente se participó en las reuniones de la Junta Directiva de la Institución realizando presentaciones de la información financiera (Presupuestos, Ejecución Presupuestaria, Modificaciones Presupuestarias, Estados Financieros, Informes del Fondo Nacional de Emergencias, etc.)

Además, hubo participación en múltiples reuniones convocadas por las diferentes dependencias de la Institución, en las cuales se dieron las asesorías requeridas y se aportaron ideas para solucionar problemas planteados y mejorar la gestión Institucional.

Acciones puntuales desarrolladas:

- Se formularon exitosamente los presupuestos institucionales de los periodos 2015 y 2016.



## COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS

### *DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA*

- Se dio un fuerte y amplio seguimiento al proceso de reintegro al Fondo Nacional de Emergencias por parte del BAHNVI, correspondiente al remanente de los recursos aportados originalmente para la solución de viviendas amparadas al Decreto 36252-MP Huracán Thomas. Este reintegro fue de €24,400.00 millones y ocupó mucho tiempo en la coordinación con los representantes de la entidad para llegar a un buen término.
- Por otra parte, la Unidad de Proveeduría Institucional realizó el cambio en el uso de plataforma para la Contratación Administrativa del Sistema CompraRed al Sistema SICOP, de modo tal que a la fecha quedan muy pocos procesos de contratación que se gestionan por CompraRed, sobre esta labor se dio el seguimiento y colaboración necesario para este cambio.
- El Proceso de Contabilidad realizó un trabajo arduo, en la depuración de las cuentas contables, con el objetivo de mostrar información financiera más confiable de la Institucional, sobre esta labor se dio el seguimiento, la colaboración y la asesoría necesarias.
- Antes solicitud y colaboración de la Dirección, se inició la elaboración de los procedimientos de cada una de las Unidades de la DGA, a la fecha fueron remitidos a su despacho, los procedimientos de la Unidad de Recursos Financieros, comprendiendo estos el Proceso de Contabilidad y Tesorería, Presupuesto y Gestión de Cobro; asimismo se encuentran en revisión por parte de la Unidad de Planificación los Procedimientos de la Unidad de Proveeduría y en proceso de elaboración los procedimientos de la Unidad de Servicios Generales y Desarrollo Humano.
- Se dio seguimiento al proceso de implementación de las NICSP que está llevando a cabo el Proceso de Contabilidad, dentro de esta implementación se definieron los Catálogos Contables así como su respectivo manual y la Políticas Contables; documentos que fueron debidamente formalizados por la Institución. Además, paralelamente se inició el proceso de ajuste del Sistema Administrativo-Financiero Wizdom para adaptarlo a las NICSP, esta labor se ha ejecutado en un gran porcentaje, no obstante debido a cambios importante de última momento realizados por la Contabilidad Nacional y que no se podían obviar, no se ha logrado finalizar con el cronograma que se había establecido. A la fecha se encuentran trabajando arduamente para finalizar exitosamente este proceso.



## COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS

### *DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA*

Esta Dirección, al igual que las demás dependencias se ha dado a la tarea de asesorar y brindar el soporte financiero y administrativo, tanto en tiempo laboral como en días y horas no hábiles, con el fin de dar atención a las necesidades presentadas por la Unidad de Operaciones en la emergencia humanitaria que se está presentando en el país desde noviembre del año pasado a la fecha.

A partir de Octubre del 2014, la Administración Superior brindó un permiso sin goce de salario al Lic. Fabián Ulate, quien hasta esa fecha ocupó la jefatura de la Unidad de Desarrollo Humano; por lo que el suscrito asumió las labores asignadas a ese cargo. Es importante indicar que esta Unidad por su razón de ser, requiere dedicar tiempo completo; no obstante aunque se logró salir avante con el trabajo, se considera que hay mucho por atender, pues las labores son minuciosas y de dedicación, entre ellas la atención al público, trámites ante el Servicio Civil, resolución de requerimientos que fueron presentados tanto por los funcionarios como por las diferentes dependencias de la CNE y todas las tareas como confección de planillas, contratación de personal. Una de los puntos a cumplir son los procedimientos de esta Unidad que deben ser avalados por la Administración Superior, que si bien se han avanzado, debe tenerse presente para poder finalizarlos.

Por otra parte, esta Dirección dio la debida atención a la Contraloría General de la República, específicamente en el Estudio denominado "Opinión financiera de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo e ingresos de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias" y que desarrollaron en la institución durante un periodo de 6 meses. Este trabajo requirió evacuar y aclarar consultas, brindar documentos, mantener reuniones con los funcionarios de dicho ente contralor.

Asimismo, se ha dado la atención debida en tiempo y forma a las obligaciones establecidas por las instancias encargadas del control y seguimiento de los presupuestos públicos, como son la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, con quienes se tiene una comunicación continua y eficiente; Contabilidad Nacional, con quienes se ha establecido una relación estrecha para el desarrollo de la implementación de las NICSP.

En el tema de Inversiones, como miembro del comité de inversiones se brindó la asesoría correspondiente para tratar de maximizar los rendimientos de los recursos del Fondo Nacional de Emergencias, sin dejar de lado la necesidad de disponer oportunamente del efectivo necesario para atender las obligaciones institucionales.



## COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS

### *DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA*

En el tema de cumplimiento del Artículo 46 de la Ley 8488, si bien esto depende en gran parte de los resultados obtenidos por las instituciones, el tiempo empleado en darle seguimiento a la gestión de cobro, ayuda que se haya incrementado en gran medida las sumas recaudadas durante el año 2014 y 2015. Al 31 de diciembre del 2015, los ingresos generados por el tributo del 3% ascendieron al monto de ₡8.300.780.002,30, superando en un 23% lo estimado en el presupuesto.

Partiendo de que esta es una Institución muy dinámica y que constantemente requiere cambios para cumplir con sus obligaciones y con los diferentes retos que día a día se presentan, existen muchos aspectos por mejorar y algunos temas pendiente de resolver; entre ellos:

- La formulación del primer presupuesto extraordinario que tiene como objetivos principales, asignar los recursos necesarios para la contratación de los cambios realizados por la Contabilidad Nacional en el proceso de Implementación de las NICSP; los recursos necesarios para la contratación de la toma física de inventarios de la CNE; la asignación de recursos para cumplir con la Ley 8933, específicamente lo correspondiente al IMN y la asignación de recursos para sustentar el contrato de levantamiento LIDAR de la Unidad Investigación y Análisis del Riesgo.
- Es necesario plantear una modificación presupuestaria para resolver necesidades presupuestarias presentadas por la Unidad de Comunicación Institucional y para resolver el problema de la falta de recursos para financiar los gastos de transporte y viáticos para la cooperación con el Gobierno de la Isla de Dominica.
- Queda pendiente la problemática relativa a la infraestructura institucional, tema ya discutido en varias ocasiones y del cual su estimable persona tiene pleno conocimiento, que aunque no es competencia exclusiva de esta Dirección si afecta en gran medida el funcionamiento de las diversas Unidades que la Conforman.
- Es necesario iniciar un proceso paulatino de sustitución de la Flotilla Vehicular institucional, ya que muchos de los vehículos con que actualmente se está laborando o ya superó la vida útil estimada o se encuentra en condiciones mecánicas no aptas y que pueden poner en riesgo a los funcionarios o bien, no pueden acceder a lugares de difícil acceso.

63



COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS  
Y ATENCION DE EMERGENCIAS

*DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA*

Del informe de la CGR DFOE-AE-IF-10-2015, quedan pendientes de cumplir las siguientes disposiciones:

**4.5 Efectuar el levantamiento físico total de activos fijos de la CNE y proceder con los ajustes que resulten pertinentes según los resultados. Una vez se cuente con el levantamiento, conciliar la cuenta Propiedad Planta y Equipo con el respectivo auxiliar.**

Sobre esta recomendación la Unidad de Proveeduría está gestionando los recursos necesarios para la contratación de los servicios necesarios para realizar la toma física, ya que esta unidad no cuenta con el personal suficiente para esta labor.

**4.7 Establecer un auxiliar a nivel institucional, que permita separar los activos que corresponden a la Operación Ordinaria de la CNE de aquellos relacionados con el Fondo Nacional de Emergencias.**

Sobre esta disposición es necesario indicar que el auxiliar se implementó desde el año anterior, sin embargo la Unidad de Proveeduría está actualizando la información de dicho auxiliar.

**4.8 Actualizar el valor en libros de la cuenta N° 1-02-01-02-01 Edificios, de conformidad con el deterioro estructural señalado en la orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud y por esa Comisión mediante el estudio de vulnerabilidad que culminó en la clausura del segundo nivel de uno de sus edificios.**

Sobre esta disposición, es necesario indicar que la Unidad de Servicios Generales realizó la contratación de un Perito quien hizo la valuación necesaria para cumplir con la disposición emitida por el ente Contralor, este informe ya está en conocimiento del Proceso de Contabilidad para que se proceda con los ajustes necesarios y así poder cumplir con lo requerido por el ente Contralor.

Es necesario la reglamentación del artículo 46 de la Ley 8488, ya que se hace necesario un instrumento legal que oriente y respalde el proceso de cobro del tributo establecido en dicho artículo.

Es importante tal y como lo he venido apuntando desde ya hace bastante tiempo atrás la necesidad de explorar opciones que refuercen la disponibilidad de recursos económicos para el financiamiento del Presupuesto de la Gestión Administrativa, ya que la insuficiencia de dichos recursos ha postergado durante varios la necesidad latente de invertir en infraestructura y equipamiento necesario para mejorar el funcionamiento de



## COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS

### *DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA*

la Institución y a futuro podría poner en riesgo el financiamiento del presupuesto institucional.

También se hace necesario explorar opciones que permitan fortalecer el Fondo Nacional de Emergencias, de modo que este cuente con los recursos necesarios para financiar la atención de emergencias.

En la Unidad de Desarrollo Humano se hace necesario que ésta desarrolle procesos tendientes a la atención de necesidades institucionales en materia de su competencia, tales como el desarrollo de procesos de inducción, evaluaciones de clima organizacional, el desarrollo de una herramienta propia para la evaluación del desempeño, la formulación de un plan institucional de capacitación en el que se reflejen los requerimientos institucionales en esa materia para el personal, etc.

Sin otro particular atentamente,

**Lic. Alejandro Mora Mora**  
**DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA**

☞: Dr. Ivan Brenes Reyes, Presidente  
Auditoría Interna  
Lic. Danilo Mora Hernández   
Unidad de Desarrollo Humano  
Lic. Rebeca Madrigal Lopez, Jefe de Comunicación Institucional  
Archivo

AMM/jgv.

13/13